

caga 2 (2-3)

EL MERCURIO

FUNDADO POR AGUSTIN EDWARDS

Posiciones Frente a Comisión

Un grupo de personalidades representativas de un ámbito del quehacer nacional ha hecho presente su preocupación frente al tratamiento que el Gobierno y sus medios afines están dando al problema de los derechos humanos. Estiman que constituye un "grave proceso de desinformación", a través del ocultamiento de una parte de la verdad, cuyo objetivo es socavar la imagen de las Fuerzas Armadas y opacar su éxito político, económico y social. Se teme que con ello se paralice el sano desenvolvimiento del país y se creen estímulos para los propiciadores de la violencia.

Evidentemente a nadie puede sorprender la decisión del Presidente Aylwin de crear los mecanismos que a su juicio permitan el establecimiento de la verdad sobre esta materia, pues existía un compromiso público suyo y de la Concertación en tal sentido. Es posible también que ella responda a la necesidad política insoslayable de imponer un corte institucional definitivo a un tema que, de arrastrarse en el tiempo, haría imposible el logro de la anhelada reconciliación. Más aún, todo hace suponer que al Primer Mandatario lo inspiran los más altos ideales éticos de justicia que provienen de su propia formación cristiana y jurídica.

Ello no obsta, sin embargo, a que sea perfectamente legítimo poner en duda que dicha comisión sea el instrumento más idóneo para lograr simultáneamente los objetivos de verdad y de reconciliación. Las aprensiones surgen de que la investigación a que se abocará, la cual, por la definición del decreto de creación no permite incluir dentro de ella una debida consideración de las circunstancias que llevaron a la destrucción de la democracia —proceso que en definitiva hizo posible estos atropellos—, puede transformarse en un juicio político al régimen militar.

El Gobierno ha intentado establecer condiciones para el fun-

cionamiento de dicha comisión que no signifiquen el otorgamiento de facultades jurisdiccionales propias de los tribunales de justicia. Sin embargo, algunas de sus atribuciones se asemejan a aquellas que la Constitución y las leyes reservan en exclusividad al Poder Judicial. Esto tiene el inconveniente de que las personas encargadas de cumplir esas tareas, más allá de sus incuestionables virtudes personales, no tendrán los medios necesarios para ponderar debidamente las pruebas sometidas a su conocimiento.

Más aún, como su objetivo no es identificar culpables ni podría hacerlo de manera constitucional, su informe final inevitablemente contendrá un juicio global en contra del anterior régimen. De este modo, las violaciones a los derechos humanos dejarán de ser percibidas como el resultado de actos delictuosos perpetrados por algunos individuos cuya responsabilidad puede ser perseguida por la justicia y pasarán a ser considerados como la consecuencia de una deliberada política de gobierno, cuyos responsables serían, en rigor, las Fuerzas Armadas que ejercieron el poder.

Por ello resultan del todo extemporáneas las expresiones virulentas utilizadas en contra de quienes, haciendo uso del legítimo derecho democrático de discrepar de las iniciativas oficiales y basados en una estimación diferente de cuáles podrían ser las consecuencias de esta iniciativa, han hecho presente sus reparos al establecimiento de la referida comisión. No puede olvidarse tampoco que dentro de la Concertación existen algunos sectores que, más allá de la reconciliación, están empeñados explícitamente en infligir una "derrota moral" a las Fuerzas Armadas y en obtener ventajas políticas sobre quienes directa o indirectamente constituyeron la base de sustentación del régimen militar.

LOZAPENCO



—¡¡Trece mil millo...!!

¿Paz en Nicaragua?